

Consultas Realizadas

Licitación 487930 - LPN N° 42-26 ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000453

Consulta 1 - ITEM 11: AMINOACIDOS SOLUCION

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2026
Con el objetivo de fomentar una mayor concurrencia de oferentes, asegurar la libre competencia y optimizar las condiciones económicas para la institución, solicitamos tengan a bien ampliar el pliego para admitir también la presentación en frascos de 250 ml, permitiendo así la participación de un mayor número de competidores en igualdad de condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-08-2026
El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Publicado en fecha 20/07/2026.		

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA- RESOLUCION DE APERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
1. RESOLUCIÓN DE APERTURA: a. Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Al respecto recomendamos a la convocante reformular de la siguiente manera: 1. RESOLUCIÓN DE APERTURA: a. Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos , según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Considerando que el presente Pliego de Bases y Condiciones no contempla la adquisición de dispositivos médicos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-08-2026
El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.		

Consulta 3 - CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
EL PBC, solicita: Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto. - Al respecto solicitamos a la convocante reformular el requerimiento de la siguiente manera: Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Licencia de fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-08-2026
El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Publicado en fecha 20/07/2026.		

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2026
En el punto en cuestión la Convocante requiere: "Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)" Al respecto se recuerda que las formulas nutricionales se encuentran clasificadas como Suplementos Dietarios, no así como dispositivos médicos. Se solicita a la Convocante corregir la referencia y establecer el requerimiento como suplemento dietario a fin de evitar limitaciones que no corresponden al objeto de la convocatoria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-08-2026
Se aclara que la consulta no corrersponde al llamado por lo que el oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Publicado en fecha 20/07/2026.		